Regional Risaralda
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
EVALUACIÓN SST COMPRA MOBILIARIO GIMNASIO MODERNIZACION

OBJETO: *"Compra de equipos complementarios para modernización del gimnasio del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la regional Risaralda, durante la vigencia 2025."*

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: INTEGRO GRUPO COMERCIAL S.A.S NIT: 901626862		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ***Nota:*** No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al **Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015.** (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa certificado donde manifiesta que se encuentra implementando el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así mismo se encuentra con firma del representante legal y firma del profesional en SST (Fecha: 19 de octubre de 2025).	**CUMPLE.**
El proponente deberá anexar Certificado emitida por el oferente y firmado por el representante legal en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable con fecha vigente.	El proponente NO anexa certificado, por lo tanto, deberá anexar certificado emitido por el oferente y firmado por el representante, donde manifieste que se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo, este debe de contar con fecha vigente (no superior a 30 días).	**NO CUMPLE. DEBERÁ SUBSANAR CON LAS OBSERVACIONES.**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente **INTEGRO GRUPO COMERCIAL S.A.S NO CUMPLE** con los requerimientos exigidos por SST. Deberá subsanar.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: JORGE MARIO OCAMPO VÉLEZ NIT: 1088237784		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Nota:* No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa certificado donde manifiesta que es persona natural e independiente voluntario, además no tiene personal a cargo, por lo tanto, no están obligados a implementar los estándares mínimos, (Fecha: 18 de octubre del 2025).	**CUMPLE.**
El proponente deberá anexar Certificado emitida por el oferente y firmado por el representante legal en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable con fecha vigente.	El proponente anexa certificado donde manifiesta que es persona natural e independiente voluntario, además no tiene personal a cargo, por lo tanto, no están obligados a implementar los estándares mínimos, (Fecha: 18 de octubre del 2025).	**CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente **JORGE MARIO OCAMPO VÉLEZ** **CUMPLE** con los requerimientos exigidos por SST.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: YESID MANUEL VEGA RUIZ NIT: 1118236457		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Nota:* No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa certificado donde manifiesta que es persona natural e independiente voluntario, además no tiene personal a cargo, por lo tanto, no están obligados a implementar los estándares mínimos, (Fecha: 20 de octubre de 2025).	**CUMPLE.**
El proponente deberá anexar Certificado emitida por el oferente y firmado por el representante legal en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable con fecha vigente.	El proponente anexa certificado donde manifiesta que es persona natural e independiente voluntario, además no tiene personal a cargo, por lo tanto, no están obligados a implementar los estándares mínimos, (Fecha: 20 de octubre de 2025).	**CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente **YESID MANUEL VEGA RUIZ** **CUMPLE** con los requerimientos exigidos por SST.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN CONDICIONES SST

PROPONENTE: YEFERSON CORDERO VALDERRAMA NIT: 1010192441		
REQUISITOS	**EVALUACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

Regional Risaralda
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
EVALUACIÓN SST COMPRA MOBILIARIO GIMNASIO MODERNIZACION

El proponente deberá demostrar el cumplimiento en estado aceptable a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Nota:* No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).	El proponente anexa certificado donde manifiesta que es persona natural e independiente voluntario, además no tiene personal a cargo, por lo tanto, no están obligados a implementar los estándares mínimos, (Fecha: 18 de octubre de 2025).	**CUMPLE.**
El proponente deberá anexar Certificado emitida por el oferente y firmado por el representante legal en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable con fecha vigente.	El proponente anexa certificado donde manifiesta que es persona natural e independiente voluntario, además no tiene personal a cargo, por lo tanto, no están obligados a implementar los estándares mínimos, (Fecha: 18 de octubre de 2025).	**CUMPLE.**

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente **YEFERSON CORDERO VALDERRAMA CUMPLE** con los requerimientos exigidos por SST.

Dosquebradas, 21 de octubre del 2025.

Mónica A. López G.

MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ GIRALDO
Evaluación SST